



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

ANEXO

LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA TEMPORADA 2022/2023 A CLUBES DE SEGUNDA DIVISIÓN B.

Programa Cláusula IX Convenio Coordinación

El Código de Buen Gobierno de las Federaciones Deportivas Españolas (Resolución de 18 de octubre de 2004, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, publicado en el B.O.E. de 24 de noviembre de 2004) dispone la necesidad de redactar un manual de procedimientos para el reparto de subvenciones a las Federaciones Autonómicas en el que forzosamente deberán figurar los criterios de distribución y justificación de las mismas.

La Real Federación Española de Fútbol tiene aprobado un Manual de procedimientos para el reparto de subvenciones a las Federaciones autonómicas que va más allá de los criterios mínimos fijados por el Código de Buen Gobierno de las Federaciones Deportivas Españolas, y que lo hace extensible, en los elementos esenciales, a todas las entidades miembros o con las que la RFEF mantenga relaciones derivadas de sus funciones propias, delegadas o encomendadas.

La aplicación del Manual de procedimiento se hace extensible tanto a las ayudas que pueda otorgar la RFEF provenientes de fondos públicos como las que provengan de fondos propios o de otras entidades con un objeto finalista.

La RFEF y la LNFP firmaron con fecha 3 de julio de 2019 un convenio de coordinación mediante el cual en la cláusula IX se fijaba una ayuda directa a los clubes de Segunda División B que participen en la Copa de S.M. el Rey.

La convocatoria se hizo al amparo de la finalidad prevista en el apartado 4.3.4 del Manual de procedimientos del reparto de ayudas y según lo establecido en el Anexo 4 del Manual de Procedimientos.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Teniendo en cuenta lo previsto en la normativa de referencia que se cita en la convocatoria el 5 de agosto de 2022 se establecía que podían recibir ayudas de la RFEF todos aquellos clubes aficionados de Segunda División B no miembros de la Liga de Fútbol Profesional que participan en la Copa de S.M. El Rey en la temporada 2022/2023.

Dichas ayudas permiten acercar a los clubes no profesionales a los recursos que tienen los clubes profesionales mediante otros mecanismos de ingresos.

La totalidad de recursos surgen de la cláusula IX del convenio de coordinación para la temporada 2021/2022 y tiene su origen en fondos propios de la LNFP.

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas todos los clubes no profesionales de Segunda División B que en la temporada 2022/2023 estén participando en la Copa de S.M. El Rey.

La misma convocatoria establecía que la RFEF destinaría a este programa un total máximo de 4.950.684,64 € distribuidos de la siguiente manera:

- a- Premio participación primera fase Copa de S.M. el Rey. Un máximo de 1.610.000€.
- b- Ayudas a desplazamientos. Un máximo de 460.000 € para Segunda División B.
- c- Incentivo de fomento de la base. Un máximo de 1.840.000 € para la Segunda División B.
- d- Premio por eliminatoria superada en la Copa de S.M. el Rey. Un máximo de 1.040.684,64 €.

Para poder ser clubes beneficiarios de estas ayudas, los clubes debían cumplir con los requisitos establecidos en el “Manual de procedimientos para el reparto de subvenciones para las Federaciones Autonómicas y/o Territoriales y otros miembros de la RFEF” que fue debidamente aprobado por la Junta Directiva de la RFEF.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

En atención a lo previsto en la convocatoria, la Comisión de Valoración y una vez analizados los datos aportados por cada uno de los Clubes, elevó a la Comisión Económica su propuesta de resolución que fue ratificada por esta. La Comisión Económica y cumpliendo con los requisitos fijados en la convocatoria aprueba el siguiente anexo a la resolución definitiva:

- a) Se resuelve otorgar las ayudas que se señalan a continuación a los clubes siguientes por reunir los requisitos materiales y formales mínimos establecidos en la convocatoria:

NIF	CLUBES 2ª FEDERACIÓN	PRIMERA FASE COPA DEL REY	ELIMINATORIA SUPERADA COPA DEL REY
2B GRUPO 1			
V32027757	0303002-C.D. Arenteiro	29.750,00 €	29.750,00 €
2B GRUPO 3			
G46211090	0201017-U.D. Alzira	29.750,00 €	0,00 €
2B GRUPO 4			
A21023619	0606011-C.D. San Roque De Lepe SAD	29.750,00 €	0,00 €

Las Rozas (Madrid), 13 de febrero de 2023.

Andreu Camps Povill
Secretario General